



*Tribunal Supremo Electoral*

**--LEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ,  
SABADO NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.--**

**ASUNTO:** Se tiene a la vista para resolver el expediente iniciado por el señor: **ALLAN ESTUARDO RODRIGUEZ REYES**, Representante Legal autorizado para el efecto del Partido Político **VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE "VAMOS"** del Municipio de **SAN PEDRO LA LAGUNA** del Departamento de Sololá, el cual consta de **SESENTA Y SEIS (66)** folios con el objeto de solicitar la inscripción de los candidatos postulados por esa organización política para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de **SAN PEDRO LA LAGUNA**, del departamento de **SOLOLÁ** en las Elecciones Generales 2019, del dieciséis de junio de dos mil diecinueve, conforme al Decreto de Convocatoria 01-2019 emitido el dieciocho de enero del año dos mil diecinueve por el honorable pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral.

**CONSIDERANDO**

- I. Que la solicitud contenida en el formulario de Inscripción número CM-1353 recibida para el efecto, reúne los requisitos legales correspondientes, especificados en el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
- II. Que la solicitud fue presentada por los interesados ante la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **SOLOLÁ**, antes del vencimiento del plazo que establece el artículo 215 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos para la inscripción de candidatos.
- III. Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los Candidatos se efectuó en **SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**, contenida en acta número **CINCO GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE**, de fecha diecinueve de febrero de dos mil diecinueve, por el Partido Político **VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE "VAMOS"**, deviniendo en consecuencia resolver lo que en derecho corresponde.

**CONSIDERANDO**

- I. Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de las Declaraciones Juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contradigan sus declaraciones.

**POR TANTO**

Este Despacho, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y en lo que establecen los artículos 136 de la Constitución Política de la República de Guatemala. 206 literal d) 212,



Resolución No.092-03-2019.-

HRGV/lebch.-

Exp. DDRCSS-28-2019

*Tribunal Supremo Electoral*

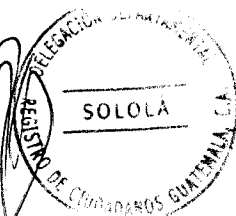
213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; y 51, 52, 53, 55 literal b); 57 y 60 de su Reglamento.

**RESUELVE**

- I. Acceder a la solicitud de Inscripción de candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal del municipio de **SAN PEDRO LA LAGUNA**, del departamento de SOLOLÁ, que postula el Partido Político **VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE "VAMOS"**, para participar en las Elecciones Generales del dieciséis de junio de dos mil diecinueve y que encabeza el señor: **CANDIDA GONZÁLEZ CHIPIR**.
- II. En consecuencia, declarar procedente la Inscripción de los Candidatos que se consignan en el formulario de inscripción número CM-1353.
- IV. Emitir la partida correspondiente en el libro respectivo.
- V. Remítase el expediente a la Dirección General del Registro de ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para su inscripción.
- VI. Extender la credencial al Candidato a Alcalde, para los efectos de Antejuiicio.

**NOTIFÍQUESE.**

*Huber Rolando Godínez Velásquez*  
*Delegado Departamental*  
*Registro De Ciudadanos*  
*Sololá.-*

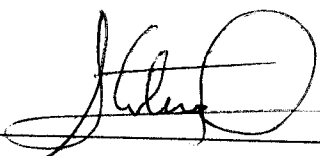




*Tribunal Supremo Electoral*

**NOTIFICACIÓN**

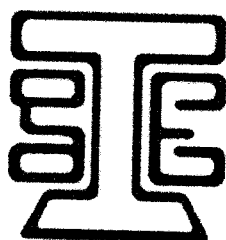
En el municipio de Sololá, departamento de Sololá a las doce (12) horas con cuarenta y cinco (45) minutos, del día sábado nueve de marzo del año dos mil diecinueve, en la Delegación Departamental de Sololá, del Registro de Ciudadanos, dependencia del TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, ubicada en octava avenida y doce calle esquina, zona dos, Barrio San Bartolo, departamento de Sololá. Notifiqué al señor (a): ALLAN ESTUARDO RODRIGUEZ REYES, representante legal del partido político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE "VAMOS", el contenido de resolución número 92-03-2019 HRGV/lebch de fecha nueve de marzo del año dos mil diecinueve, de la Corporación Municipal de SAN PEDRO LA LAGUNA, emitida por esta Delegación Departamental de Sololá, dependencia del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, por medio de cédula que juntamente con la copia respectiva, le entregué al Señor (a): Nantura Batzen Cotuc quién de enterado y recibido de conformidad, firma. DOY FE.-

(f) 

NOTIFICADO

(f)  

**NOTIFICADOR**  
**HUBER ROLANDO GODINEZ VELÁSQUEZ**  
**DELEGADO DEPARTAMENTAL**  
*Registro de Ciudadanos*  
*Sololá, Sololá.-*



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

Formulario

1353

## Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: \*\*SOLOLA\*SAN PEDRO LA LAGUNA\*\*

Organización Política VAMOS POR UNA GUATEMALA

Fecha y hora: 09 de marzo de 2019 11:15

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1573217460718	CÁNDIDA GONZÁLEZ CHIPIR	1573217460718	13/12/64
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 1	1802830730718	VENTURA BATZIN COTUC	1802830730718	15/07/81
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 2	1766519770718	RAFAEL MATIAS GONZÁLEZ CHAVAJAY	1766519770718	11/06/58
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente 1	2468038190718	NICOLAS PUZUL YOJCÓM	2468038190718	07/07/64
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 1	1813135450718	RAYMUNDO FRANCISCO CHAVAJAY COTUC	1813135450718	22/06/62
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 2	1811257810406	LUIS ENRIQUE XET COCHÉ	1811257810406	09/12/70
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 3	1960843420718	FELIX AJU NAVICHOC	1960843420718	02/01/55
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 4	1810502770718	IZABEL OFELIA SAMOL COX	1810502770718	12/09/71
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente 1	3186037560718	ANA MARÍA RAXIC TUCH	3186037560718	15/01/97
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente 2	1731109830718	NICOLAS ROMERO AJCAC YOJCÓM	1731109830718	27/01/69

*[Handwritten Signature]*

Delegación Departamental  
Registro de Ciudadanos  
Sololá

DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL  
SOLOLA  
REGISTRO DE CIUDADANOS  
GUATEMALA, C.A.